

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5783	JUEVES, NOVIEMBRE 27 DE 1958	Correos	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

<b>HORARIO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b> Vice Gobernador de la Provincia <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b>	<b>J. M. LEGUIZAMON 659</b>  <b>TELEFONO N° 4780</b>  <b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> <b>Director</b>
Lunes a Viernes de: <b>7.30 a 12 horas</b>		

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Gob. N° 3509 del 24/11/58.—	Deja sin efecto la resolución N° 12/57, de la Escuela S. de Ciencias Económicas, que establecía el régimen de asistencia al dictado de las cátedras por parte de los Profesores .....	5642 al 5643
M. de Econ. N° 3510 " "	— Establece fecha de la tarifa fijada para el transporte de petróleo por el oleoducto "Agua Blanca- Río Pescado" .....	5643
" " " " 3511 " "	— Amplía hasta el 30 de noviembre del cte. mes el plazo fijado para que los Contadores P. Nacionales Sres. Pedro Arnau y Eduardo Carpio, presenten los trabajos que se les encomendaran .....	5643
" " " " 3512 " "	— Liquidada partida a favor de la Policía de Salta .....	5643
" " " " 3513 " "	— Dispone la cesión gratuita a favor del Ferrocarril Gral. Belgrano, fajas de terrenos a ambos lados para estación terminal en la línea Embarcación a Yacuiba .....	5643
M. de A. S. N° 3514 " "	— Autoriza a la Sra. Cándida Barberá de Zuvira, para que se traslade a la Capital Federal en misión oficial .....	5643 al 5644
" " " " 3515 " "	— Declara computables los servicios prestados por el señor Enrique C. Hoyos Isasmendi .....	5644
" " " " 3516 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el señor Ramón Palacios .....	5644
" " " " 3517 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el señor Carlos Córdoba .....	5644 al 5645
" " " " 3518 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. José Ignacio Armonio .....	5645
" " " " 3519 " "	— Acuerda pensión a la Sra. María Adelaida P. de Barboza .....	5645
M. de Gob. N° 3520 " "	— Promueve y ascende a personal del Boletín Oficial .....	5645 al 5646
" " " " 3521 " "	— Da por terminadas las funciones del Sr. Jorge E. Macedo, como Jefe de la O. de Compras y Suministros del Comorado Ministerio .....	5646
" " " " 3522 " "	— Designa en comisión, Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al Dr. Reynaldo Flores .....	5646
M. de Econ. N° 3524 del 25/11/58—	Liquidada partida a favor del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública .....	5646
M. de Gob. N° 3524 " "	— Deja sin efecto las suspensiones dispuestas a los agentes Máximo Erazú y José H. Rodríguez .....	5646
" " " " 3525 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía .....	5646
" " " " 3526 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor del Oficial Inspector don Pablo Pastrana y agente don Tomás Alarcón .....	5646
" " " " 3527 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Roberto D. Amorosino, como profesor de "Técnica Policial" en la Escuela de Policía General Güemes .....	5646
" " " " 3528 " "	— Deja cesante al operario de la Fábrica de Agua Palau del Hotel Termas de R. de la Frontera, don Francisco C. Corbalán .....	5646
" " " " 3529 " "	— Promueve y ascende a personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" .....	5646 al 5647

EDICTOS DE MINAS:

N° 2742 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2575—D. ....	5647
N° 2741 — Presentado por Dirección General de Fabricaciones Militares — Expte. N° 2574—D. ....	5647
N° 2737 — Presentado por Sociedad Minera Espinosa S. R. L. Expte. N° 2753—G. ....	5647
N° 2735 — Presentado por Héctor Saa — Expte. N° 2520—S. ....	5647
N° 2727 — Presentado por Eulalia Catalina Magno de Carizo — Expte. N° 64251—M. ....	5647
N° 2713 — Presentado por Alberto González Rioja — Expte. N° 64139—G. ....	5647
N° 2711 — Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta — Expte. N° 2335—S. ....	5647 al 5648
N° 2710 — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente N° 2343—R. ....	5648
N° 2709 — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2346—G. ....	5648
N° 2708 — Presentado por Julio Enrique García Pinto y Edmundo Garnica — Expte. N° 2525—G. ....	5648
N° 2707 — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 2347—G. ....	5648
N° 2706 — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. N° 64016—G. ....	5648

## PAGINAS

Nº 2705 — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2316—R. ....	5648
Nº 2704 — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2341—R. ....	5648
Nº 2703 — Presentado por Juan José Rosendo — Expediente Nº 2342—R. ....	5648 al 5649
Nº 2702 — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2344—G. ....	5649
Nº 2700 — Presentado por Julio Enrique García Pinto — Expte. Nº 2345—G. ....	5649
Nº 2674 — Presentado por Mario De Nigris — Expediente Nº 2620—N. ....	5649
Nº 2657 — Solicitado por Alicia Elena Cornejo — Expediente Nº 2739—C. ....	5649
Nº 2658 — Solicitado por Agustín Pérez Alsina — Expediente Nº 2737—P. ....	5649
Nº 2675 — Presentado por Mario De Nigris — Expediente Nº 1653—N. ....	5649

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2723 — De Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 487 58 .....	5649
Nº 2716 — De Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 516 58 .....	5650
Nº 2685 — De Yacimientos Petroliferos Fiscales Nº 513—58 .....	5650

## REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2746 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignoradas con plazo vencido .....	5650
---	------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 2719 — De Juan Ibba .....	5650
Nº 2699 — De Angélica Rodas de Romero. ....	5650
Nº 2698 — De Miguel Lozano. ....	5650
Nº 2697 — De Bruno Pastrana Hernández. ....	5650
Nº 2692 — De Martín Felipe Grande. ....	5650
Nº 2687 — De Pedro Pascual Rodríguez .....	5650
Nº 2672 — De Isabel o María Isabel Esquíu de Martínez Saravia .....	5650
Nº 2669 — De Cirilo Méndez .....	5650
Nº 2664 — De Manuel Solá .....	5650
Nº 2652 — De doña Victorina Canchi .....	5650
Nº 2649 — De don Agapito Flore .....	5650
Nº 2646 — De don Máximo Sorando .....	5650
Nº 2641 — De don Nicasio Barquín .....	5650
Nº 2639 — De don Juan Justo Avila Baldovino .....	5650
Nº 2638 — De don Manuel Asensio .....	5650
Nº 2629 — De Leopolda Guanca de Campero, Dolores Campero y Juana Campero .....	5650
Nº 2621 — De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros ó Pedro Ontiveros .....	5650
Nº 2606 — De don Angel Eleuterio Vidal .....	5650
Nº 2599 — De doña Slava, Sízal de Sgombich ó Slavia Sisu de Zgombich .....	5650
Nº 2598 — De don Bernardo Gallo .....	5650
Nº 2592 — De doña Azucena Montoya de Fernández. ....	5650
Nº 2573 — De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi .....	5650
Nº 2568 — De don Rafael Torino .....	5650
Nº 2565 — De don Manuel Sandoval .....	5651
Nº 2564 — De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia .....	5651
Nº 2562 — De don Pío Rosa Avalos .....	5651
Nº 2561 — De doña Petrona Sárate ó Zárate de Azua .....	5651
Nº 2549 — De don Aristone Papi .....	5651
Nº 2546 — De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle. ....	5651
Nº 2545 — De don Angel López o Angel López del Cura. ....	5651
Nº 2544 — De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca. ....	5651
Nº 2517 — de Daniel Vacafior. ....	5651
Nº 2516 — de Lorenzo Chauque. ....	5651
Nº 2514 — de Pedro Cruz. ....	5651
Nº 2543 — De don Laurencio Soto. ....	5651
Nº 2542 — De doña Catalina Balzano de Gurini. ....	5651
Nº 2541 — De don Salustiano Medina Flores. ....	5651
Nº 2540 — De don Alejandro Echazú. ....	5651
Nº 2539 — De don José Cirilo Sosa. ....	5651
Nº 2535 — De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui. ....	5651
Nº 2532 — De don Fernando Luis Colombo .....	5651
Nº 2525 — De doña María Rufina Reales de Valdez .....	5651
Nº 2504 — De doña María Natividad Marquez. ....	5651
Nº 2491 — De Hasain — Assad Alé. ....	5651
Nº 2482 — De don Gerónimo Guaymás. ....	5651
Nº 2478 — De don Victorino Felipe Lérica. ....	5651
Nº 2469 — De don Nicasio Morales. ....	5651
Nº 2456 — De don Daniel I. Frias. ....	5651
Nº 2451 — De don Eusebio Silvestre. ....	5651
Nº 2445 — De don Laudino Delgado. ....	5651
Nº 2439 — De don Francisco Guaimás. ....	5651
Nº 2393 — De doña Delicia Guanuco de Rojas .....	5651

## REMATES JUDICIALES:

Nº 2747 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ruperto Moreno vs. Ernesto J. Aparicio .....	5651 al 5652
Nº 2743 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: José López Molina vs. Antonio Robles .....	5652
Nº 2738 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alberto, Ladislao vs. Enrique Toran .....	5652
Nº 2718 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo .....	5652
Nº 2632 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Cavolo Sebastián .....	5652
Nº 2671 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Jorge Abraham vs. Sivero Salomón .....	5652
Nº 2662 — Por Andrés Iguento — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juan A. Morales .....	5652
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes .....	5652
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga .....	5652

PAGINAS

Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Arístides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5652 al 5653
Nº 2571 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua	5653
Nº 2570 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	5653
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5652
Nº 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	5653
Nº 2475 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo	5653

CITACIONES A JUICIO

Nº 2728 — Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón Augusto Varela	5653
Nº 2726 — Juicio: Néstor G. Bravo Tilca vs. José A. Romano y Bravo Aquino	5653
Nº 2591 — Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba vs. Lilib Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco.	5653 al 5654
Nº 2537 — Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque.	5654

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2661 — Solicitado por Martín Arístides Matorras	5654
Nº 2582 — s. por Julia y Petrona Cardozo	5654
Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa.	5654

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2717 — Juicio: Pastor Jesús Lazarte vs. Bruno Vera	5654
Nº 2722 — Juicio: Saicha José Domingo vs. Crisófago García y Masetto Carlos Alberto	5654
Nº 2721 — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Marcelino Giron	5654
Nº 2720 — Juicio: Rufino Fernández vs. Manuel Luciano Colque	5654

EDICTO DE INTIMACION:

Nº 2745 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo	5654 al 5655
---	--------------

**SECCION COMERCIAL**

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2712 — De la Sociedad ATLAS DEL NORTE, Sociedad Colectiva	5655
Nº 2693 — de la sociedad formada por los señores Bartolomé Munar y Antonio Rubén Fernández.	5655

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2748 — De Víctor F. Sarmiento y doña Lucía E. M. de Sarmiento a Nicolás Máximiano Altobelli	5655
Nº 2739 — De Mariano Pedano a Vicente Taboada	5655

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 2740 — De Sociedad Española de Socorros Mutuos, para el día 7 de diciembre del corriente año	5655
Nº 2729 — De Club Social y Deportivo Sargento Cabral para el día 14 de diciembre del corriente año	

AVISO:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
- AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 3509-G.

Salta, 24 de Noviembre de 1958.  
Expediente Nº 9779/58.

Vista la nota Nº 226 de fecha 17 del mes en curso, en la cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta eleva para conocimiento y posterior aprobación la Resolución nº 24 de fecha 14-XI-58, dictada por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución nº 24 de fecha 14 de noviembre del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto dice:

“Salta, 14 de Noviembre de 1958.— ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESOLUCION Nº 24/58 — VISTO que por Resolución nº 12/57 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta y aprobada mediante Decreto nº 9923/57, se establecía el régimen de

asistencia al dictado de las cátedras por parte de los señores Profesores, y CONSIDERANDO: Que la aplicación práctica del régimen citado, ha demostrado algunas deficiencias, que merecen corrección a efectos de lograr acabadamente el propósito perseguido; Que se hace necesario asimismo contemplar, la situación especial que crean las suplencias de cátedras, por parte de profesores no titulares, en lo que hace a los beneficios de vacaciones; como así designaciones que se realizan después de iniciado el período lectivo: POR ELLO EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESUELVE: — Art. 1º. — Dejar sin efecto la resolución nº 12/57 que fuera aprobada por Decreto nº 9923/57, y establecer las siguientes normas a las que deberá ajustarse el personal docente, en lo que hace a la asistencia al dictado de las cátedras de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.— Art. 2º. Queda obligado el personal docente a registrar diariamente y en cada oportunidad, en el tópico respectivo el dictado de la cátedra con constancia de firma.— Por Secretaría se procederá a consignar las novedades sobre asistencia del personal, en el casillero respectivo, las que mensualmente serán volcadas en la ficha individual del profesor.— Art. 3º. — El per

sonal docente, titular o adjunto, que por razones circunstanciales no pueda asistir al dictado de la cátedra, deberá notificar directamente a su adjunto o titular, según el caso, quien por su función queda automáticamente obligado al reemplazo. Cuando el notificado declare su imposibilidad de dictar la cátedra, el solicitante del reemplazo deberá notificar telefónicamente o por nota a la Secretaría de la Escuela, con un plazo no menor de dos (2) horas antes de que se inicien las tareas docentes del día en que deba producirse la ausencia.— Art. 4º. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. anterior, tanto el solicitante del reemplazo, como aquel que declara la imposibilidad de satisfacerlo, deberán presentar dentro del término de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la inasistencia, por nota a la Secretaría de la Escuela la justificación que haga a su favor.— Queda a juicio del Decano, justificar o no las inasistencias.— Art. 5º. — La resolución de no justificación de inasistencias por parte del Decanato, siempre que se haya cumplido con lo prescripto en el artículo anterior, podrá apelarse ante el Honorable Consejo de Profesores.— La Resolución del cuerpo no admite apelación.— Art. 6º. — De no mediar una justa causa, las inasistencias “sin aviso” o las “con aviso” tardíamente comunicadas (art. 3º)

motivarán la aplicación, por parte del Decano con apelación dentro de los cinco (5) días, ante el Honorable Consejo, de las siguientes sanciones disciplinarias: PRIMERA VEZ: Llamado de atención. SEGUNDA VEZ: Suspensión por un día. TERCERA VEZ: Suspensión por tres días. CUARTA VEZ: Suspensión por cinco días. En el supuesto de que el Profesor incurriera en idéntica falla por quinta vez, se considerará en condición de cesante por abandono del cargo; en tal circunstancia el Honorable Consejo por intermedio del Decanato solicitará al P. E. la cesantía.— Art. 7º.— El régimen de sanciones establecido en el artículo anterior es aplicable a las inasistencias o faltas de puntualidad que no resulten justificables, a conferencias, exámenes, actos patrióticos y toda otra reunión a que fuera convocado el personal docente por intermedio de Secretaría.— Art. 8º.— Cuando el personal docente por razones particulares o de orden profesional, deba suspender sus cátedras por períodos mayores al dictado de dos horas consecutivas, deberá solicitar licencia extraordinaria con la antelación como mínimo de cuarenta y ocho horas (48), la que será acordada en los términos del Decreto-Ley nº 622/57.— Art. 9º.— Déjase establecido que lo percepción de los haberes en períodos de vacaciones, será proporcional al tiempo que el personal docente tuvo a su cargo la cátedra.— Art. 10.— Solicitase aprobación por Decreto al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, comuníquese con constancia de firma al personal docente, cópiese y archívese. Fdo: Dr. Duilio Lucardi, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta. Fdo: Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wierna, Secretario — Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta.— es copia”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO Nº 3510-E.

Salta, 24 de noviembre de 1958.  
Expte. nº 3134-58 y agregados.  
Visto que la Representación Legal de ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina hace notar en su presentación de fs. 1 que en el Decreto nº 441, del 29 de mayo del año en curso, por el que se fija la tarifa para el transporte de petróleo por el oleoducto “Agua Blanca-Río Pescado”, de propiedad de dicha empresa productora, no se ha establecido fecha de vencimiento a la vigencia de la misma; Por ello, y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Establécese que la tarifa fijada para el transporte de petróleo por el oleoducto “Agua Blanca - Río Pescado” por Decreto nº 441, del 29 de mayo ppdo., debe ser mantenida únicamente en el lapso comprendido desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 1956.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3511-E.

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 4254-958.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita a fs. 1 se amplíe el plazo fijado por decreto nº 929/58 para que los Contadores Públicos Nacionales, señores Pedro Arnau y Eduardo Carpio, Interventores de Contaduría y Tesorería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, presenten los trabajos que se les encomendará por el Art. 2º del citado decreto:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Amplíase hasta el 30 de noviembre en curso el plazo fijado por el Art. 2º del decreto nº 929/58, para que los Contadores Públicos Nacionales señores Pedro Arnau y Eduardo Carpio, presenten los trabajos que se les encomendará por el mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3512-E.

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 4316-958.

Visto este expediente por el que la Policía de Salta solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.000.000.— mln., a fin de atender erogaciones en concepto de gastos varios autorizados por decreto nº 10255/57- Ejercicio 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— mln. (Un millón de pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto nº 10255/57, con imputación a la cuenta “Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta — Decreto nº 10255/57” -Ejercicio Año 1958/1959.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3513-E.

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 3328-1957.

Visto este expediente en el que se gestiona la cesión gratuita a favor del Estado Nacional Argentino con destino al Ferrocarril General Belgrano- Secretaría de Obras y Servicios Públicos- de fajas de terrenos a ambos lados de la vía y de una superficie poligonal para estación terminal en la línea de Embarcación a Yacuiba, de propiedad del fisco provincial, ubicadas en la fracción 63 del lote fiscal nº 3, Desembosque de “Itaque” o Itaguasuti y Pocitos o fracción fiscal nº 53- Departamento de San Martín- con una superficie total de 274,353,46 m2. se-

gún planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles, corrientes a fs. 25/31 de las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial nº 1231- número original 9592, promulgada el 28 de agosto de 1928, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar la cesión gratuita de los terrenos de propiedad fiscal que fueren ocupados por las líneas de ferrocarriles que el Estado Nacional construya dentro del territorio de la Provincia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la citada ley y con las constancias acumuladas en estas actuaciones corresponde resolver favorablemente lo solicitado disponiendo la mencionada transferencia;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dispónese la cesión gratuita a favor del Estado Nacional Argentino con destino al Ferrocarril General Belgrano- Secretaría de Obras y Servicios Públicos las fajas de terreno a ambos lados de la vía y la superficie para Est. terminal en la línea Embarcación y Yacuiba, de propiedad fiscal, ubicadas en la fracción 63 del lote fiscal nº 3- Desembosque de “Itaque” o Itaguasuti y Pocitos fracción Fiscal Nº 53- Departamento de San Martín-, en una extensión total de 274.353,46 m2., según planos aprobados por la Dirección General de Inmuebles, corrientes a fs. 25/31 de las presentes actuaciones y de conformidad con el siguiente detalle:

Km. 1446-|-500,00 a Km. 1448-|- 050,00=  
Km. 1448-|-290,36 a Km. 1448-|- 400,00=  
Km. 1448-|-400,00 a Km. 1450-|- 000,00=  
Km. 1450-|-000,00 a Km. 1450-|- 730,10=  
km. 1455-|-575,74 a km. 1456-|-276,26=  
1550 m. x 10 m)= 31.000,00 m2.  
109,64 m. x 10 m)=2.192,00 m2  
1.600,00 m. x 60 m.)= 96.000,00 m2.  
730,10 m. x 40 m.)= 29.204,00 m2.  
A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.A.= 115.956,66m2  
Superficie Total ...274.353,46 m2

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno, extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional Argentino.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3514-A.

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Visto el Memorandum nº 244, median te el cual se solicita la designación en Misión Oficial de la Directora Interina de la Escuela de Auxiliares Sanitarios “Dr. Eduardo Wilde”, para que en representación del Ministerio del rubro, asista a la graduación de Nurses en la Escuela Campamento Central ESSO, que se llevará a cabo en la Capital Federal, como asimismo, para que estudie la organización de las Escuelas de Enfermería existentes en la citada capital, con el propósito de su aplicación práctica en el establecimiento a su cargo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en Misión Oficial a la señora Cándida Barbera de Zuviría, por el término de tres días, para que en su carácter de Directora Interina



de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", se traslade a la Capital Federal y en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, asista a la ceremonia de graduación de Nurses de la Escuela Campamento Central de ESSO, y estudie la organización de las escuelas de enfermería existente en la misma, con el fin de su aplicación oportuna en establecimiento bajo su dirección.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 3515-A.**

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 1187-H|58 (Nº 3160|58, 36|31 y 182|49 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 179-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la administración Provincial por don Enrique Carmen Hoyos Isasmendi y declarándolos computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación el 26 de marzo de 1958 por expediente Nº 753.097;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5|27, a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10|32.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 179-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316|46. Nueve (9) Años, Once (11) Meses y Diez (10) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Enrique Carmen Hoyos Isasmendi Mat. Ind. Nº 3.941.049, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2º. — Establecer en \$ 2.880,34 m/n. (Dos mil ochocientos ochenta pesos con treinta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316-46.

"Art. 3º. — La suma de \$ 539,98 m/n. (Quinientos treinta y nueve pesos con Noventa y ocho Ctvos. Moneda Nacional) en concepto de diferencia de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional Nº 9316|46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por el señor Enrique Carmen Hoyos Isasmendi".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 3516 A.**

Salta, Noviembre 24 de 1958.

Expte. Nº 1189-P|58 (Nº 3852|58 de la C. de J. y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 187-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo los servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Ramón Palacios y declarándolas computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca, donde solicitó jubilación el 8 de Abril de 1958 por expediente número 2727;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 y 9; a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad y artículo 20 del decreto ley 77|56; y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 187-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de Octubre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados por el señor Ramón Palacios en la Policía de la Capital, durante Nueve (9) meses y veintitres (23) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por las sumas de \$ 120.99 m/n. (Ciento veinte pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77|56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante el Instituto de Previsión Social de Catamarca y reclamarse la parte que corresponda al patronal para su posterior transferencia al citado Instituto.

Art. 2º. — Declarar computable en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional Nº 9316|46, Nueve (9) meses y veintitres (23) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Ramón Palacios, Mat. Ind. Nº 1.342.358, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de Catamarca.

Art. 3º. — Establecer en \$ 156.27 m/n. (Ciento cincuenta y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto de Previsión Social de Catamarca, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del decreto ley 77|56 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316|46.

Art. 4º. — La suma de \$ 35.27 m/n. (Treinta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316|46, deberá ser ingresada ante el Instituto de Previsión Social de Catamarca por el señor Ramón Palacios".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Belisario Castro**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 3517 A.**

Salta, Noviembre 24 de 1958.

Expte. Nº 1182-C|58 (770|56 y 2278|54 de la C. de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 196-J. de la Caja de Jubilacio-

nes y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación solicitada por don Carlos Córdoba; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 21 de Mayo de 1958, fecha en la que dejó el empleo por la terminación de sus funciones transitorias en el Juzgado Electoral, el peticionante contaba 41 años, 11 meses y 2 días de edad y 20 años, 8 meses y 10 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 17|38 a 23|44; a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316|46, 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041|49 y 18 a 21, 30, 34, 36, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del decreto ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 28|49,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 196-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados por el señor Carlos Córdoba en la Municipalidad de Salta, durante 7 (Siete Años, 6 (Seis) meses y 24 (Veinticuatro) días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal por la suma de \$ 1.026,16 (Un mil veintiseis pesos con dieciseis centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º. — Acordar al ex-empleado del Juzgado Electoral, don Carlos Córdoba, Mat. Ind. Nº 3.888.560, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77|56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 810.74 (Ochocientos diez pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 11.751.60 (Once mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46.

Art. 4º. — Formular cargos al señor Carlos Córdoba, y a la Municipalidad de Salta, por las sumas de \$ 676.96 m/n. (Seiscientos setenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) y \$ 827.41 (Ochocientos veintisiete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional) respectivamente; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Cargo éste que se formula en concepto de cargo previo por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del decreto ley 77|56.

Art. 5º. — Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del decreto 10.891 del 22 de Octu-

bre de 1957 condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3518-A.

Salta, 24 de noviembre de 1958.

Expte. N° 1200-A/58 (N° 4300157 2º99/58 y 1015/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 202-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Jose Ignacio Armonia; y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las presentes actuaciones, al 31 de octubre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 64 años, 3 meses y 1 día de edad y 27 años y 8 días de servicios que con la compensación de 5 años, 11 meses y 14 días del excedente de edad para aumentar 2 años, 11 meses y 22 días de servicios, se transforman en 58 años, 2 meses y 17 días de edad y 30 años de servicios;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 38/11 a 42/15; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, y en artículos 18 a 20, 28, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88, y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 47/20,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 202-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 del corriente mes de noviembre, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor JOSE IGNACIO ARMONIA en la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante DOS (2) AÑOS, NUEVE (9) MESES y VEINTINUEVE (29) DÍAS y formular a tal efectos cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 534,48 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CTVOS. MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56".

"Art. 2º.— ACEPTAR que el señor JOSE IGNACIO ARMONIA sobre a esta Caja los cargos que se formulan a continuación practicados por las siguientes Cajas:

Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria: \$ 1.124.83 m/n. (Un mil ciento veinticuatro pesos con ochenta y tres Ctvos. moneda nacional).

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado: \$ 445,06 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con seis Ctvos. moneda nacional).

Cargos estos que se formulan por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316-46".

"Art. 3º.— ACORDAR al Oficial 4º de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don JOSE IGNACIO ARMONIA, Mat. Ind. N° 3.936.868 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.089.86 m/n. (Un mil ochenta y nueve pesos con ochenta y seis Ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional) que otorga el artículo 34 apartado

2) del Decreto-Ley citado. El presente beneficio se acuerda con la computación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado".

"Art. 4º.— DEJAR establecido que los cargos que se formulan en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, deberán ser cancelados por el interesado mediante amortizaciones mensuales del (10%) diez por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, y reclamarse la parte correspondiente a los patronales".

"Art. 5º.— INDEQUERIR de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y del Estado, el ingreso de \$ 4.227,38 m/n. (Cuatro mil doscientos veintisiete pesos con treinta y ocho Ctvos Moneda Nacional), y \$ 121.38 m/n. (Ciento veintium pesos con treinta y ocho Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, con cargo del art 26 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3519 A.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

Expte. N° 1190-B/58 (N° 5282/57 y 2521/56 de la C. de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 194-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña María Adelaida Pérez de Barboza en concurrencia con sus hijos Ester Rebeca, Pedro Guillermo, Moises Ricardo, Pedro y Alfredo Rubén Barboza, en su carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido don Guillermo Barboza; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación respectiva se encuentra probado el deceso del causante ocurrido el 20 de Agosto de 1957, en el ejercicio de su empleo cuando contaba 14 años, 5 meses y 10 días de servicios, como también los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 13/21 a 22/30; a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 31 inciso a), 34, 55 inciso a), 56, a 58, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27/35.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 194-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Octubre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Acordar a la señora María Adelaida Pérez de Barboza, L. C. N° 1.257.441, en concurrencia con sus hijos Ester Rebeca, Pedro Guillermo, Moises Ricardo, Pedro y Alfredo Rubén Barboza el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso a) del decreto ley 77/56, en sus carácter de cónyuge su pèrstitute e hijos menores del afiliado, don Guillermo Barboza, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º.— Dejar establecido que deberá liquidarse la parte de pensión correspondiente al menor Pedro Barboza desde el 20 de Agosto de 1957 hasta el 29/6/58, fecha en la cual caduca su derecho

a seguir percibiendo este beneficio (art. 55º inc. a) decreto ley 77/56) y acrecer con dicha parte la perteneciente a los demás beneficiarios.

"Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor GUILLERMO BARBOZA y al patronal por las sumas de \$ 452.73 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y tres Ctvos Moneda Nacional) y \$ 500.76 m/n. (Quinientos pesos con setenta y seis Ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo previo que se formula de conformidad a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77/56, cargo que las derecho-habientes deberán cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 4º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto n° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3520-G.

SALTA, Noviembre 24 de 1958.

Expte. N° 1714/58.

Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959, por Ley N° 3318; y siendo necesario adecuar al personal del Boletín Oficial, en los respectivos cargos que se fijan, como así también disponer las designaciones que son necesarias,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévase, desde el día 1º de noviembre del año en curso al siguiente personal dependiente del Boletín Oficial:

Personal Administrativo:

Héctor Rolando Walterio Román: de Auxiliar Principal a Oficial 6º;

Carmen Rosa Díaz de Delgado: de Auxiliar 2º, a Auxiliar Principal;

Carlos Roberto Correa: de Auxiliar 2º. a Auxiliar Principal;

Miguel Eric Arias: de Auxiliar 3º, a Auxiliar 2º;

Acacia Lauthier: de Auxiliar 3º, a Auxiliar 2º.

Art. 2º — Confirmase las designaciones en el Boletín Oficial, efectuadas oportunamente del personal que seguidamente se detalla, siem pre en forma interna; y desde el día 1º de noviembre del año en curso:

Personal Administrativo:

Luis Bernardo Sanmillán: como Secretario Interino, en el cargo de Oficial 6º, y en reemplazo del señor Héctor Rolando Walterio Román, que se encuentra actualmente con licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Esther Mercedes Correa: como Auxiliar Principal (interina), con el 50 % de los haberes correspondientes a dicho cargo y mientras dure la licencia del titular don Carlos Roberto Correa que se encuentra cumpliendo con el Servicio Militar obligatorio.

Art. 3º — Designase, desde el día 1º de noviembre del corriente año en el Boletín Oficial, al personal que seguidamente se detalla y que venía desempeñándose en la Secretaría General de la Gobernación:

Personal Administrativo:

Auxiliar 5º, a la señorita Rosario Ibarbalz.  
Personal de Servicio:

Auxiliar Principal: al señor Rogelio Daniel López.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3521 G.

SALTA, Noviembre 24 de 1958.

—CON motivo de haber designado oportunamente Director Provincial de Turismo y Cultura al señor Jorge Edmundo Macedo quien se venía desempeñando anteriormente como Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Jorge Edmundo Macedo, como Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, desde el día 1º de Noviembre del año en curso, en mérito a lo expresado precedentemente, y dásle las gracias por los importantes servicios prestados en dicho cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3522 G.

SALTA, Noviembre 24 de 1958.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase en comisión, a partir de la fecha en tomé posesión de su cargo, Ministro de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, al doctor Reynaldo Flores (C. 1916— M. I. Nº 3.890.663 D. M. Nº 63).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3523 E.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expediente Nº 4386/58.

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.000.000.— m/n., para atender erogaciones del rubro "Caja Chica" —Ejercicio Año 1958/1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto Nº 8450/54, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica, decreto Nº 8450/54. Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Ejercicio Año 1958/1959".

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**  
**Belisario Castro**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3524 G.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expediente Nº 9815/58 y 9816/58.

—VISTAS las notas Nºs 4076— y 4077— elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 13 de Noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto las suspensiones preventivas dispuestas mediante decretos Nºs. 3412, del 3/10/58 y 1927 del 21/8/58, a los empleados de Jefatura de Policía Agente: Máximo Erazú y Agente Hilarion José Rodríguez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3525 G.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Expedientes Nºs. 9827/58 y 9828/58

—VISTAS las notas Nºs 4079 y 4080 elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 19 de Noviembre del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase a partir del día 1º del mes en curso, al siguiente Personal que se detalla de Jefatura de Policía:

- a) al doctor Adolfo René Trogliero (C. 1926 M. I. Nº 3.909.136 D. M. Nº 63), en el cargo de Director (Comisario) de la Banda de Música, en vacante de presupuesto,
- b) al doctor Antonino Serapio Portal, (C. 1904 M. I. Nº 2.748.647 D. M. Nº 63), en el cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3526-G.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9822/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 580 de fecha 19 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquídese los viáticos que correspondan de conformidad al Decreto nº 930 de fecha 30-VI-58 a favor del Oficial Inspector don Pablo Pastrana y agente don Tomás Aiaracón, de Jefatura de Policía, a efecto de trasladar al detenido Francisco Córdoba desde Rosario

(Santa Fé) a esta ciudad, a requerimiento del señor Juez en lo Penal de Tercera Nominación Dr. Francisco Benedicto, debiéndose liquidar asimismo los gastos de movilidad para los empleados y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3527-G.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9812/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 4073 de fecha 17 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el señor Roberto Donato Amorosino, con una asignación mensual de Seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 600 — m/n.) desde el día 20 de abril hasta el 1º del mes y año en curso, por haberse desempeñado durante ese lapso como profesor en la asignatura de "Técnica Policial" en la Escuela de Policía "General Güemes".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3528-G.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9720/58.

VISTA la nota nº 132 de fecha 30-X-58, del Hotel Termas Rosario de la Frontera, y atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 1— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante al operario de la Fábrica de Agua Mineral Palau del Hotel Termas Rosario de la Frontera de la Provincia don Francisco Cándido Corbalán, desde el día 13 de junio de 1958, por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3529-G.

Salta, 25 de noviembre de 1958.

Expediente Nº 9846/58.

Habiendo sido aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958/1959, por Ley Nº 3313; y siendo necesario adecuar al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en los respectivos cargos que se fijan para dicha Dependencia, como así también disponer las designaciones que son necesarias,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Promuévese desde el día 1º de noviembre del año en curso, al personal depen



diente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que seguidamente se menciona:

**Personal Administrativo:**

Esther Salguero: de Auxiliar Mayor a Oficial 7º.

Olga Guadagni: de Auxiliar 1º a Auxiliar Principal.

**Personal de Servicio:**

Vicente Barragan: de Auxiliar 5º a Auxiliar 3º.

Ramón Aybar: de Auxiliar 5º a Auxiliar 8º.

Art. 2º. — Designase, desde el día 1º de noviembre del año en curso, en el cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", al señor Luis José Aguirre (M. N.º 3.902.710 - C. I. N.º 5.089.137 - Policía Federal); quien revistaba anteriormente en el presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2742 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2575—D, el día dos de Julio de 1957 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán del Azufre o Lastarria (punto A), se seguirá el Límite Internacional hasta el punto B (Paso del Azufre); desde este punto, 4.000 metros hacia el E. S. E., con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C), de aquí 5.000 metros con rumbo S. O. paralelo a la línea ideal que une los puntos A y B se fijará el punto D, y desde este último 4.000 metros con rumbo O. N. O. siguiendo el límite citado hasta encontrar el punto A.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27|11 al 11|12|58

Nº 2741 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por Dirección General de Fabricaciones Militares en expediente número 2574—D, el día dos de julio de 1957, a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del Volcán Azufre o Lastarria se medirán 6.000 metros siguiendo el Límite Interprovincial para fijar el punto de partida A, del cateo solicitado, desde aquí se medirán 5.000 metros hacia el N. E. con rumbo paralelo a la línea

ideal que une los puntos Volcán Azufre y Paso del Azufre (punto B).— Desde este se medirán hacia el E. S. E. 4.000 metros con rumbo paralelo al Límite Interprovincial entre Salta y Catamarca (punto C).— De aquí 5.000 metros hacia el S. O. con dirección paralelo a la línea AB hasta su intersección con el Interprovincial (punto D), desde donde se miden 4.000 metros hasta llegar al punto de partida.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 18 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 27|11 al 11|12|58.

Nº 2737 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Anta, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente número 2753—S, el día veintuno de abril de 1958, a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: De la confluencia de las Cañadas de Noyal y del Tigre, que se toma como punto de referencia, se medirán dos mil metros al Norte para ubicar el punto de partida; desde allí se medirán dos mil quinientos metros al Este, luego cuatro mil metros al Sud; desde allí cinco mil metros al Oeste y luego cuatro mil metros al Norte y por último dos mil quinientos metros al Este, para cerrar la superficie solicitada en el punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 26|11 al 10|12|58.

Nº 2735 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Héctor Saa en expediente número 2520-S, el día Tres de Mayo de 1957 a Horas Diez y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205º 49' 40"; a Cerro Llullailaco 223º 27'; a Cerro Socompa Caipis 234º 55' 20"; a Cerro Bayo 245º 15' 40" y al Volcán Socompa 270º 28' 10", desde este punto se miden 600 metros azimut magnético 74º hasta "A" de donde se medirán 3.000 mts. az. 344º hasta B, B-C de 3.333.33 metros az. 74º C-D de 6.000 metros az. 164º, D-E de 3.333.33 metros az. 254º y E-A de 3.000 metros az. 344º, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del

Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26|11 al 10|12|58

Nº 2727 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora Eulalia Catalina Magno de Carrizo en Expediente número 64.251-M el Día Veintisiete de Setiembre de 1956 a Horas Ocho y Treintitres Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como P. P el cerro Macón, se miden 10.000 m. al Norte, luego 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y finalmente 2.000 metros al Oeste, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

e) 26|11 al 10|12|58

Nº 2713 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Alberto González Rioja en expediente número 64139-G, el Día Veintiuno de Junio de 1958, a Horas Once y Treinta Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de Lizoite y se miden 1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1720 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2182-A-53, restando por lo tanto una superficie libre aproximada de 280 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24|11 al 5|12|58

Nº 2711 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Señorita Susana Matilde Sedano Acosta en expediente número 2335-S. El Día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por 3.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo su

cesivamente 5.000 metros al Este y seis mil metros al Sud del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H). La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se ha ce saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2710 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2343-R. El día Dieciocho de Diciembre de 1956, a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 6.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 100.533-W-51, resultando una superficie libre restante de 1.760 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2709 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2346-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Norte a Sud por 8.000 metros de Este a Oeste cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 19.000 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste a partir del Mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 282 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expte 1205-W-40 y "Marcela" expte. 1246-H-42, resultando una superficie libre restante de 1.718 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2708 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hec-

táreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por los Señores Julio E. García Pinto y Edmundo Garnica en expediente número 2525-G el Día veinte de Mayo de 1957 a horas Diez y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de San Antonio de Los Cobres sobre la Ruta Nacional nº 40, se llegará a la altura del kilómetro 4º, desde cuyo punto se tomará hacia el Oeste en una distancia de 4 km. medidos en línea recta (7 km. por la huella existente) hasta llegar a un lugar llamado "Potrerillos", donde se ha colocado un mojón que constituye el centro de un rectángulo de 5 km. de Norte a Sud por 4 km. de Este a Oeste, el cual formará la zona de cateo solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2707 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2347-G el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 4.000 metros de Este a Oeste por cinco mil metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente 24.000 metros al Sud y 1.000 metros al Oeste a partir del mojón esquinero Sudoeste de la mina "Juanita" (expediente nº 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 620 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente nº 64.124-Ch-56, resultando una superficie libre restante de 1.330 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2706 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 64016-G el Día Treinta y uno de enero de 1956 a Horas Once y Treinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades que formarán un rectángulo de 6.666 mts. de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con el mojón esquinero Noreste de la mina "Andina" (expediente nº 1.535-Z).— La zona solicitada resulta superpuesta en 200 hectáreas a la mina "Andina" (expte. nº 1585-Z).— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fí-

jese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2705 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2316-R. El día Diez de Diciembre de 1956 a Horas Nueve y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H) se medirán 6.000 metros al Sud para ubicar un punto que coincidirá con el ángulo Nordeste de un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 219 hectáreas aproximadamente a las minas "Perico" expediente nº 1228-W-41, "Anita" expediente nº 1231-W-41, "Queuar" expte. nº 1236-G-42 y "Vicuña", Expte. 1237-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.781 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 9 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2704 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes presentada, por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2341-R el día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste, por ocho mil metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente dos mil quinientos metros al Este y seis mil metros al Sud, a partir del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 44 hectáreas aproximadamente a la mina "Alejandro" expediente nº 1233-W-41, resultando una superficie libre restante de 1.956 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-11 al 4-12-58

Nº 2703 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Juan José Rosende en expediente número 2342-R. El Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y

Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste, por 8.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste coincidirá con un punto situado a 16.000 metros al Sud del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 210 hectáreas aproximadamente a las minas "Añatuya", expediente n° 1238-G-42 y "Vicuña", expediente n° 1237-G-42 y al cateo expediente n° 64.124-Ch-56, resultando una superficie libre restante de 1.790 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Agosto 23 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 21/11 al 4/12/58

N° 2702 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2344-G. El día Diez y ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 3.333 metros de Este a Oeste por 6.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará a 6.000 metros al Este del Mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (expediente n° 1186-H).— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958,

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

N° 2700 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Julio Enrique García Pinto en expediente número 2345-G, el Día Dieciocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Noroeste se ubicará midiendo sucesivamente 14.000 metros al Sud y 2.500 al Oeste del mojón esquinero Sud-Este de la mina "Juanita" (Expediente 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 312 hectáreas aproximadamente a las minas "Queuar" expediente 1236-G-42, "Añatuya" expediente n° 1238-G-42 y "Vicuña" expediente n° 1237-G-42, resultando una zona libre restante de 1.688 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.623 hectáreas y otra al Oeste de 65 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has-

ta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21-11 al 4-12-58

N° 2674 — Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 2620-N, el día seis de noviembre de 1957, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como referencia el punto denominado Condorhuasi y propiamente la casa perteneciente a don Marcial Coria y se medirá 500 metros al Este hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.500 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste y por último 3.500 metros al Sud, cerrando el rectángulo que representa la superficie que dejó solicitada.

La zona peticionada se superpone en 84 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2297-R-56, resultando una superficie libre restante de 1.916 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 18/11 al 1/12/58.

N° 2658 — Permiso para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina, en expediente número 2787-P, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la sala de la Finca Nogales, que en el plano minero figura con el nombre de Nogales y se miden 4.000 metros al Sud; 2.000 metros al Este; para llegar al punto de Partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14 al 27/11/58.

N° 2657 — Permiso de cateo para explorar o catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2789-C, el día seis de mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Cerro El Alizar y de allí 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 14 al 27/11/58.

N° 2675 — Edicto de ampliación de pertenencias de la Mina denominada "Farallones", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario De Nigris en expediente número 1653-N, el día cinco de Marzo de 1958, a horas once y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el esquinero Noroeste de la pertenencia 1, se medirán 250 metros al Sud; 300 metros al Oeste; 300 metros al Norte; 300 metros al Este y por último 50 metros al Sud, volviendo al punto de partida antes citado y cerrando así la superficie de nueve hectáreas que corresponden a la ampliación que dejó solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia.

La inclinación con respecto a la vertical es superior a 65°.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1958.— Publíquese la presente ampliación de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N 40.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° — Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 14 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 18-27/11 y 9/12/58.

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2723 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 487-58.

"Llámanse a Licitación Pública YS 487-58, para la construcción por ajuste alzado de Un Edificio Administrativo de las Plantas en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el día 9 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 74.000 m.n. en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta Almacenaje de Tucumán, Avda. Saénz Peña 330".

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 25/11 al 9/12/58.

**Nº 2716 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS Nº 516**

“Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 516, para la adquisición de un pulmotor, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte YPF, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yac. Norte  
e) 24/11 al 28/11/58

**Nº 2685 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS—513—58.**

Llámanse a Licitación Pública YS—513—58, para la contratación de los servicios de Explotación, Molienda y Transporte de Arcilla en Cantera Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta Almacénaje de Tucumán, Avda. Saenz Peña 830.

Administrador Yacimiento Norte  
e) 18/11 al 1º/12/58.

**REMATE ADMINISTRATIVO**

**Nº 2746 — “BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.**

11 y 12 de Diciembre de 1958 a las 18.30. Pólizas Comprendidas: las emitidas hasta el 30 de junio de 1958 con vencimiento al 30 de setiembre de 1958.

Exhibición: 8, 9 y 10 de Diciembre de 1958. de 18.30 a 20 horas.”  
e) 27/11 al 1º/12/58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 2719 — SUCESORIO**

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 25/11/58 al 9/1/59.

**Nº 2699 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

**Nº 2698 — EDICTOS:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

**Nº 2697 — SUCESORIO:**

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

**Nº 2692 — SUCESORIO:**

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 19/11/58 al 2/1/59

**Nº 2687 — SUCESSION:**

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 18/11 al 31/12/58.

**Nº 2672 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel o María Isabel Esquíu de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase la Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 18/11 al 31/12/58.

**Nº 2669 —** El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 17/11 al 30/12/58.

**Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS:** — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 17/11 al 30-12-1958

**Nº 2652 — SUCESORIO**

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera Instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 19/11 al 2/1/59

**Nº 2649 — SUCESORIO.**— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/11 al 26-12-58

**Nº 2646 —** El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 18/11 al 26-12-58

**Nº 2641 — SUCESORIO:** — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/11 al 26-12-58

**Nº 2639 — SUCESORIO:** — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/11 al 26-12-58

**Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18/11 al 26-12-58

**Nº 2629 — EDICTOS:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12/11 al 24/12/58

**Nº 2621 —** El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PASQUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS, por el término de treinta días.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario

e) 11-11 al 23/12-58

**Nº 2606 — EDICIO SUCESORIO.**

Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Eleuterio Vidal, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 6 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2599 —** El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Slava Sizal d' Sgombich ó Slavia Sízal de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2598 —** El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Bernardo Gallo, por el término de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 10/11 al 22/12/58.

**Nº 2592 —** El juez de primera instancia, cuarta nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Azucena Montoya de Fernández. — Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 7/11 al 19/12/58

**Nº 2573 — SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi.

Salta, Octubre 1º de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

**Nº 2541 —** El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MEDINA FLORES por treinta días. Salta, 24 de Octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.  
e) 3/11 al 15/12/58



Nº 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALE JANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta, Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de enero de 1958 para publicación edictos, en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2532 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3/10 al 12/12/58.

Nº 2525 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rufina Realos de Valdez, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.  
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.

Dr. HUMBESTO ALIAS D'ABATE, Secretario  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ciriaco del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rósa Avalos.

Salta, Octubre 31 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.

Salta, 24 de Octubre de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
4/11 al 16/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A. E. Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymas, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria  
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958  
Humberto Alias D'Abate  
Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICAC O MORALES.

Salta, Octubre de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que con parezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE,

Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 21/10 al 19/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.

Salta, 7 de octubre de 1958.  
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.

Salta, Octubre 31 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 5/11 al 17/12/58.

2393 — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. Eloisa G. de Aguilar, Secretaria.  
e) 26/11 al 27/11/58

## REMATES JUDICIALES

Nº 2747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JEEP "I.K.A." — SIN BASE.

El día 3 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, remataré SIN BASE, Un Jeep marca I.K.A. de doble tracción, color gris, con una rueda de auxilio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ernesto J. Aparicio, domiciliado en Salvador Mazza (Fv.-Pocitos), donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ru



perto Moreno vs. Ernesto J. Aparicio, Expte. N° 1323/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/11 al 3/12/58.

N° 2743 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA — SIN BASE.

El día 1 de diciembre de 1958 a las 11 horas en el Hotel Real, calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré SIN BASE, una Heladera "York" de 4 puertas, motor Empire N° A. 586 de 1/4 H.P. gabinete de madera, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cándido Vicente, domiciliado en ese pueblo.— En el acto el comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado (Secretaría N° 3), en autos; José López Molina vs. Antonio Robles.— Ejecutivo. Expte. N° 940/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/11 al 1/12/58.

N° 2738 — POR: JULIO CÉSAR HERRERA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, los derechos y acciones que lo pueden corresponder al señor LADISLAW ALBERTO, en el juicio sucesorio de sus señores padres.— El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo, en los autos "Cobro de sueldos, aguinaldos, vacaciones, proporcionales, indemnizaciones por despido y preaviso— ALBERTO, Ladislao vs. Enrique TORAN — Expte. N° 1908/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 26 al 28/11/58

N° 2718 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 16 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Ciudad, remataré con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 518 de esta Ciudad entre las de San Juan y San Luis. Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega, de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado a folio 231 asiento 326 del libro 8 de T. de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro N° 992—Sección D— Manzana 26 — Parcela 2— Valor fiscal \$36.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. N° 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25/11 al 16/12/58

N° 2682 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE Y CASA EN LA CIUDAD.

El día 2 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes bienes:

1º) Derechos y Acciones que en la propor-

ción de una novena parte le corresponde a don Sebastián Cávolo, sobre la casa ubicada en calle Catamarca n° 70 entre Caseros y Gral. Alvarado, según títulos registrados a Flio. 343, As. 12 del Libro 87 de R. I. Cap. Según perito del Bco. Hip. Nac. tiene este inmueble 461 mts. 64 dmts.2. N° Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 2, Parc. 5, Cat. 1066. Reconoce una Hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 7.750.— y una ampliación de \$ 4.000.— a favor del mismo Banco, según registros a Flio. 254, As. 9 y Flio 256, As. 11 del Libro 21, respectivamente, de R. I. Cap. BASE \$ 31.533.32.

2º) El inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Pco. G. Arias N° 829, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, designado como lote 15, de la manzana 36 a, con extensión de 8.50 mts. de frente por 24.68 mts. de fondo o sea una superficie de 209 mts. 35 dmts.2. que corresponde a don Sebastián Cávolo por título registrado a Flio. 299, As. 1 del Libro 141 de R. I. Cap. N. Cat.: Sec. C, Manz. 36, Parc. 15, Cat. 17.045. Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por \$ 83.200.— y una ampliación a favor del mismo Bco. por \$ 27.300 registradas a Flio 299 y 300, Asientos 2 y 3 del mismo Libro. BASE: \$ 866.66.

Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en autos: "MENA ANTONIO vs. CAVOLO SEBASTIAN—Ejecutivo". En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18/11 al 9/12/58

N° 2671 POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 67.416,25 m/n.

El 10 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio calle Buenos Aires 72 — Ciudad, remataré CON LA BASE DE SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS con veinticinco centavos MONEDA NACIONAL, el inmueble con casa y todo lo edificado y plantado, ubicado en calle Rioja N° 955 de esta ciudad, señalado como Lote o Parcela N° 21 de la Manzana N° 63 (a) Sección E, catastro N° 6104.— Título inscripto al folio 183, Asiento 9 del Libro 92 del R. I. de la Capital.— Límites: Al Norte 10 metros sobre la calle Rioja; Al Sud 10 metros, con el lote N° 9; Al Este y Oeste limita en una extensión de 30 metros con los lotes N°s. 22 y 20 respectivamente.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "JORGE ABRAHAM vs. SIVERO SALOMON. — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 25274/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario e) 17/11 al 5-12-58

N° 2662 — POR ANDRES ILVENTO Judicial — 1 sitio calle Rioja — Base \$ 4.200

El 5 de Diciembre 1958, remataré por disp. Sr. Juez de Paz Letrado, juicio Banco de Préstamos y A. Social vs. Juan A. Morales, Exp. 931, en el local del Banco, Alvarado N° 621, a las 18 horas, lo siguiente: Un terreno calle Rioja entre las de C. Pellegrini y Jujuy, exp. 10.50 m. x 13.40 m. Título reg. folio 111 asiento 174 R. I. Capital, catastro 31.512 Base las 2/3 partes su tas. o sean CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.—), dinero contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobado el remate. Com. a c/comprador. Publ. "Boletín Oficial" y "Tribuno" 15 días.— Por informes al Banco de Préstamos o al suscrito.— Andrés Ilvento Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 17/11 al 5/12/58

N° 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, del mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 444 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

N° 2626 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts.2.

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

N° 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proporciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

Condómino	Proporción en Condómino
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte

Siguiendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128,154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro N° 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario— Cobro Pesos— D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 6|11 al 18|12|58.

N° 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán.— El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. N° 7456|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 5|11 al 17|12|58.

N° 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800.—

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas. 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descripta; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Par. tida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El com-

Base de Remate  
2/3 Partes Aval  
Reduc. 25%  
m\$ n.

1.590.23  
1.060.14  
1.060.14  
1.908.27  
12.721.82  
25.448.63

prador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a suabasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zorreff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314|58...— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5|11 al 17|12|58

N° 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C|66|100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29.50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24|10 al 4|12|58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallenar" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos C|66|100 m/n. o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Folio 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Matías Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a folios siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo. Preparación de Vía Ejecutiva. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23|10 al 3|12|58

## CITACIONES A JUICIO:

N° 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958.

Gustavo A. Gudíño — Secretario

e) 26|11 al 24|12|58

N° 2726 — CITACION A JUICIO: JULIO LAZ CANO UBIOS, Juez de Paz Letrado N° 3, cita a los Sres. JOSE A. ROMANO y BRAVO AQUINO, Pedro en el juicio de Prep. Vía Ejecutiva expte. 2019 que les sigue Néstor G. BRAVO Tilca, para que en el término de tres días concurran a este Juzgado a reconocer las firmas puestas en el documento que se transcribe a continuación, bajo apercibimiento de darlas por reconocidas en rebeldía si dejaren de comparecer y de tenerse por preparada la vía ejecutiva (arts. 1026, 1028 y 1031 del C. Civil y 427 del C. Procesal.— Se les hace saber que se han señalado como días de notificaciones los lunes, miércoles y viernes. "Documento: "Casa Tilca- Salta, 15 de Octubre, de 1958. Por \$ 1.000.— Pagaremos a Néstor Bravo Tilca o a su orden la suma de Un mil pesos m/n. por igual valor recibido en mercaderías a nuestra entera satisfacción. Esta obligación está sujeta a las siguientes condiciones: 1.— El pago se hará en seis servicios mensuales sucesivos de \$ 150.— por mes contados desde el 15 de octubre de 1958 del 1º al 10 de cada mes vencido, hasta cancelar la obligación. 2.— El lugar del pago será el domicilio del acreedor, calle Bré Mitre 246-Salta- o el que éste indique. 3.— La falta de pago de cualquier servicio producirá la caducidad de los plazos y hará ejecutable el saldo total. 4.— El solo vencimiento de servicio mensual pactado constituirá la mora del deudor, sin interpelación de ninguna especie, y el saldo devengará, en este único caso, el 8% anual de interés moratorio. 5.— Los firmantes declaramos ser mancomunados y solidariamente deudores de esta obligación. 6.— Para cualquier efecto, judicial o extrajudicial emergente de esta obligación, constituidos domicilio especial en calle Pueyrredón 1386. JOSE A. ROMANO, PEDRO BRAVO AQUINO".— Se hace constar que el apoderado de la parte actora es el Dr. Eduardo Velarde.

Salta, Noviembre de 1958.

e) 26 al 28|11|58

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lillian Simensen de Vico y herederos de Francisco Vico; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vico. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.

e) 7|11 al 4|12|58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada, comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno.

Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, Salta. 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3|11 al 28|11|58

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento. Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, men-

surra y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámadres Santillán; y Oeste, finca "Arballo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Marteatrena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17|11 al 30|12|58.

Nº 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro Nº 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo, Sud y Est., propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brígida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y empaza por edicto que se publicará por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154|58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.  
e) 5|11 al 17|12|57

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud, finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de I. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.  
Salta, 17 de Octubre de 1958.  
e) 23|10 al 3|12|58

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2717 — EDICTO: — Notificación de sentencia.— Salta, 17 de noviembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución expediente Nº 1682|58) promovida por PASTOR DE JE-

SUS LAZARTE contra BRUNO VERA por cobro de la suma de \$ 1.197 m/n. (Un mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional) y CONSIDERANDO: ... Fallo: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro letrado patrocinante de la actora en la suma de \$ 191.52 m/n. (Ciento noventa y un pesos con cincuenta y dos centavos Moneda Nacional) Arts. 6º y 17º del Dec. Ley 107|G 56.— II) — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi. Juez de Paz Letrado.— Salta, 21 de Noviembre de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario.  
e) 26 al 28|11|58

### Nº 2722 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a los señores Criofago García y Carlos Alberto Mosetto, que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria— Saicha José Domingo vs. Crisófago García y Mosetto Carlos Alberto, Expediente Nº 8306|57", se ha dictado la siguiente sentencia:

"Salta, 7 de Noviembre de 1957.— Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por José Domingo Saicha contra Crisófago García y Carlos Alberto Mosetto, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 3.471.— m/n.), con más sus intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 685.55 m/n.), como apoderado y letrado de la parte actora.— No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo.: José Ricardo Vidal Frías".  
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.  
e) 25 al 27|11|58.

### Nº 2721 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a don Marcelino Girón, que en el juicio ejecutivo que bajo Nº 7682|57 le sigue "Aserradero San Antonio S. R. L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de la Capital, el Sr. Juez Dr. Ramón S. Giménez dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 24 de Octubre de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en \$ 305.— m/n., como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario que la parte actora proponga.— III) Habiéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado Nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón Santiago Giménez.— Ante mí E. Viera".— Salta, Octubre 30 de 1958.  
FELICIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 25 al 27|11|58.

### Nº 2720 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Se hace saber a don Manuel Luciano Colque, que el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio ejecutivo Nº 1538, que al notificado le sigue el Dr. Rufino Fernández, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de Setiembre de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y

las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández, por su propio patrocinio, en la suma de \$512.— m/n. Arts. 6º y 17 Ley 177—G|56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Fdo: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Noviembre 10 de 1958.  
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.  
e) 25 al 27|11|58.

### EDICTO DE INTIMACION

#### Nº 2745 — EDICTO DE INTIMACION: AL SEÑOR EDUARDO OSVALDO COLOMBRES.

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C., en el expediente 2611 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Colombres Eduardo Osvaldo, Ejecución Prendaria." Ordena:

La publicación del Decreto recaído en los autos que dice así: "Salta, 1º de Setiembre de 1958. Previamente y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley 12962, intímese al ejecutado para que dentro del término de 48 horas manifieste si los bienes embargados en autos, reconocen o no cualquier otro gravamen bajo apercibimiento de ley.— Notifíquese personalmente ó por cédula.— Antonio J. Gómez Augier".

Las publicaciones se harán por tres días en "El Tribuno" y "Boletín Oficial".

Salta, Noviembre de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ARATE, Secretario.  
e) 27|11 al 1|12|58.

### SECCION COMERCIAL

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

#### Nº 2712 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los fines previstos por los Capítulos IX y X del Código de Comercio, se notifica a interesados que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial ATLAS DEL NORTE Sociedad Colectiva con domicilio en calle Leguizán Nº 978 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Alberto Alcalá y José Antonio Borelli y separándose de la misma los señores Pedro Roberto González y Manuel Giménez Segura.

Oposiciones: Escribana Elva Delia Morales Deán Punes Nº 455 — Salta.

e) 21 al 27|11|58

#### Nº 2693 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

A los efectos previstos en Ley Nacional Nº 11.867 se comunica la disolución de la sociedad de hecho formada entre los señores Bartolomé Munar y Antonio Rubén Fernández, para la explotación en arriendo del "Hotel San Lorenzo" en la localidad de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio Rubén Fernández.— Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469.

e) 20 al 26|11|58.

#### VENTA DE NEGOCIO

#### Nº 2743 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que don Víctor F. Sarmiento y doña Lucía E. M. de Sarmiento, domiciliados en calle O'Higgins Nº 492, venden y transfieren a favor de don Nicolás Maximiano Altobelli domiciliado en Alvarado 1.º30, ambos de esta ciudad, el negocio de venta de cafés, té, cigarrillos, loterías y artículos anexos establecido en el local Nº 37 del Pasaje La Conti-

mentál de esta ciudad.— Oposiciones Dr. Vicente N. Massafra, Necochea 468.

Dr. VICENTE N. MASSAFRA, Abogado.

e) 27|11 al 3|12|58.

Nº 2739 — VENTA DE NEGOCIO: -- Se cita a los interesados a formular oposición a la venta del negocio de Rotisería "LA CUMBRE" sito en la calle San Martín Nº 68 en General Güemes -Salta-, que hace don Mariano Pedano a don Vicente Taboada.

e) 26|11 al 2|12|58

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 2740 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS — BALCARCE 653, Salta. Salta, Noviembre de 1958.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo resuelto en sesión de C. Directiva del 10 del corriente y en mérito a las atribuciones que nos acuerdan nuestros Estatutos, citamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que celebraremos el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Modificación de la cuota mensual
- 3º Reforma de los Estatutos Sociales.
- 4º Asunto Panteón Social.

Saludamos a Ud. muy atte.

FELIPÉ BRIONES, Presidente.- ELADIO GIL, Secretario.

### Disposiciones Reglamentarias:

Art. 57. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán celebrarse en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios Activos con derecho a voto a la hora fijada; y en caso contrario se efectuará la Asambleas una hora después con cualquier cantidad de concurrentes, salvo los casos en que deban tratarse los asuntos indicados en los incisos f) y j) del Art. 69.

Art. 105. — La Asamblea que autorice la reforma, elegirá de su seno una Comisión Reformadora, compuesta de 5 miembros. Esta Comisión presentará el proyecto de reforma a la Comisión Directiva, en el término que la Asamblea le haya fijado.

Art. 106. — Terminado el proyecto de reforma, el Presidente ordenará su impresión y envío a todos los socios, con una antelación de 10 días hábiles a la Asamblea, a fin de que pueda ser estudiado por éstos y hacer las observaciones que crean oportunas, cuando aquélla haya de aprobarse.

Art. 107. — El proyecto de reforma será presentado en una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo objeto.

e) 27|11|58.

### Nº 2729 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SARGENTO CABRAL"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

—De conformidad con lo que establece el Art. 40 de los Estatutos, se convoca a los asociados del Club Social y Deportivo "Sargento Cabral", a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre del cte. año, a horas 10, en su Secretaría calle Santiago del Estero 1.585 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Memoria y Balance del año económico social e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de los miembros de la H. Comisión Directiva y elección de dos miembros titulares y tres suplentes para completar período.
- 4º Elección de tres miembros para el "Organó de Fiscalización".
- 5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Artículo 43 de los Estatutos:

La Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de sus asociados presentes una hora después de la citada en la Convocatoria.

Salta, Noviembre 25 de 1958.

Hermógenes H. Aparicio — Presidente

Alberto Avila — Secretario

e) 26 y 27|11|58

## AVISOS

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR